



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de octubre de 2023

Acta N° 36

Res. N° 2055/23

Exp. N° 2023-25-4-006355

DSPP

VISTO: La Resolución N° 4238/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo, se solicita un refuerzo de crédito en el programa 604 “Educación Media Básica General-Tecnológica”, Proyecto 209 “Educación y Trabajo” en el Grupo 1 “Bienes de Consumo” por un monto de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, para la adquisición de diversos tipos de insumos para el correcto funcionamiento de las Escuelas Agrarias;

II) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito disponible en la reserva para imprevistos de inversiones de la citada financiación, Unidad Ejecutora 001, Programa 608 “Inversiones edilicias y equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, pasibles de trasponer que cubrirían lo solicitado;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto comparte lo informado por la citada Área;


ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

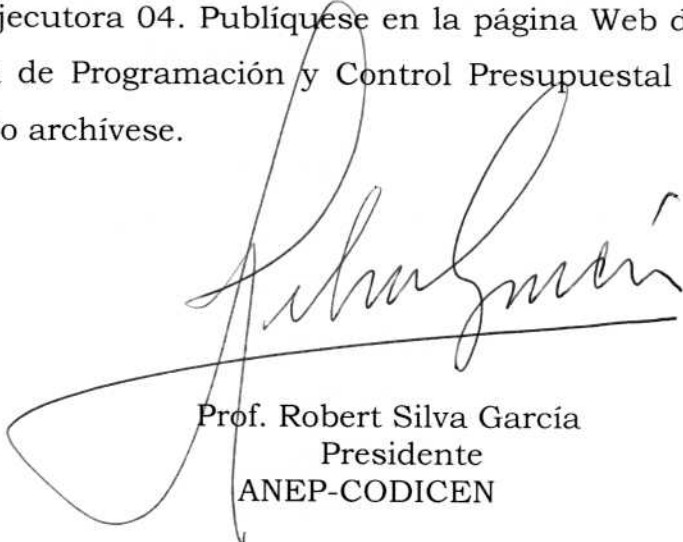
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, por única vez, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 "Reparaciones Generales" RESERVA	-	-	3.000.000
Total de Proyecto Reforzante					3.000.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional.	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica.	209 - Educación y Trabajo	1	"Bienes de Consumo"	3.000.000
Total de Proyecto Reforzado					3.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiero Contable de la D.G.E.T.P., a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP-CODICEN